



El Consejo de Defensa del Estado

El Consejo de Defensa del Estado, CDE, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, sujeto exclusivamente a la supervigilancia del Presidente de la República e independiente de los diversos ministerios. Su Ley Orgánica se encuentra contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 7 de agosto del mismo año.

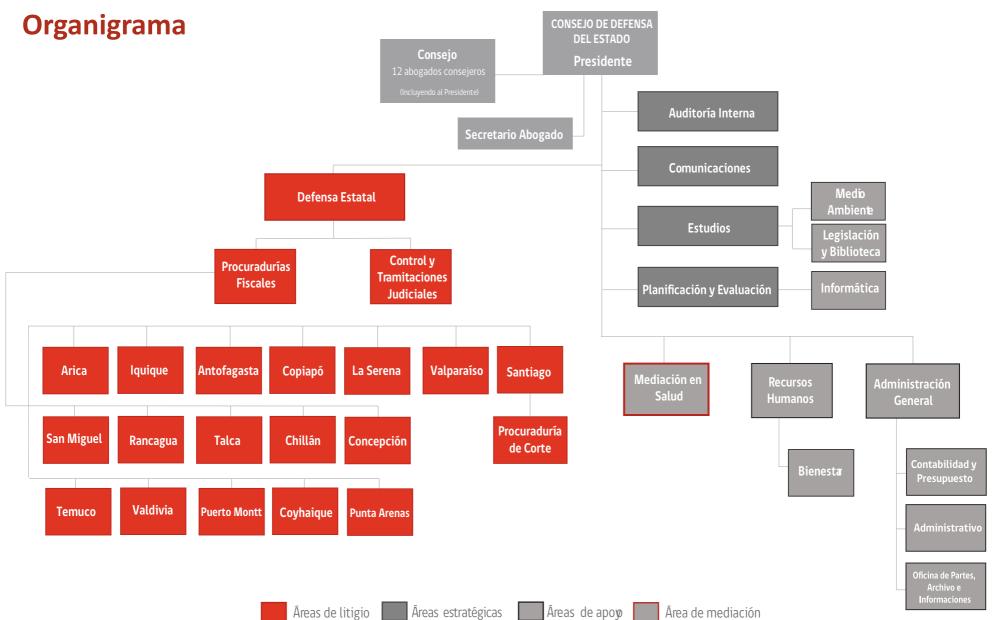
Al CDE le corresponde representar judicialmente al Estado a través de acciones y defensas judiciales y extrajudiciales y asesorar a sus instituciones, en beneficio del interés público, que es el interés de todos sus habitantes. Los recursos que protege son de todos. Está dotado por ley de autonomía y es un organismo esencialmente técnico, que ejerce su misión con absoluta prescindencia política.

El Consejo de Defensa del Estado combate con firmeza la corrupción, mediante la presentación de querellas criminales para perseguir delitos cometidos por funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones, especialmente, cohecho, soborno y negociación incompatible y delitos que afectan el patrimonio del Estado.

Finalmente, proporciona el servicio de mediación en salud, a partir del inicio de la ley 19.966, en 2005. La mediación constituye un método alternativo de solución de controversias entre pacientes y/o sus familiares con directivos y/o funcionarios de establecimientos de la red pública asistencial, con motivo de un daño en salud, gestión necesaria, además, para el eventual inicio de un juicio de indemnización de perjuicios.









Definiciones Estratégicas 2018



El CDE será una institución de excelencia, reconocida por su prestigio profesional, que actúa proactivamente en la defensa judicial de los intereses del Estado y en la mediación por daños en salud, proyectándose como un actor relevante en los ámbitos de su competencia, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo de la institucionalidad jurídica del país.



Valores institucionales



Asesorar, defender y representar los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile y sus Organismos, tanto a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales ante tribunales, como extrajudiciales.

- Independencia: El CDE es un Organismo técnico, con decisiones autónomas y ajenas a cualquier interés de carácter particular.
- Excelencia: Perseguir los más altos estándares en el desarrollo de su labor, en función de sus objetivos y metas institucionales.
- Compromiso: Sus funcionarios tienen vocación de servicio público y están dispuestos a cumplir más allá de las responsabilidades contraídas.
- Probidad: Se exige una conducta intachable, conforme a lo exigido a un funcionario público.
- Colaboración: Se trabaja colaborativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al Servicio.
- Equidad: Se incentiva un ambiente de trabajo libre de discriminación, favoritismos o abusos, aplicando las normas y políticas internas en forma consistente.
- Transparencia: Se actúa con veracidad para poder construir confianza en nuestros requirentes, usuarios y usuarias y en la ciudadanía.



Organización y Competencias

Presidente y Abogados Consejeros

El Consejo de Defensa del Estado está constituido como un órgano dotado de plena autonomía técnica, cuyo mandato es actuar al margen de toda consideración ajena al interés público. Para el cumplimiento de sus objetivos se organiza en torno a un cuerpo colegiado conformado por doce Abogados Consejeros, de los cuales, uno ejerce como Presidente y es jefe del Servicio. Éste ostenta la defensa judicial del Estado y del Fisco en todos los asuntos que se traten en los tribunales, cualquiera sea su naturaleza, salvo que la ley le haya otorgado esa representación a otro funcionario. Es elegido por el Presidente(a) de la República de entre los doce Abogados Consejeros y permanece en el cargo durante un período de tres años, renovable.

La abogada María Eugenia Manaud Tapia ejerce desde el 12 de marzo de 2017 la presidencia del CDE y es la Presidente N°30 en la historia de la Institución.





Los Abogados Consejeros en ejercicio son, además de la Presidente y en orden de antigüedad en el cargo, Clara Szczaranski Cerda; Carlos Mackenney Urzúa; Paulina Veloso Valenzuela; Rodrigo Quintana Meléndez; María Inés Horvitz Lennon; Ana María Hübner Guzmán; Jaime Varela Aguirre, Daniel Martorell Correa, Juan Antonio Peribonio Poduje y Raúl Letelier Wartenberg.

Ejerce el rol de secretario abogado del Consejo y secretario

Abogados Consejeros



María Eugenia Manaud Tapia **Presidente**



Clara Szczaranski Cerda



Carlos Mackenney Urzúa



Paulina Veloso Valenzuela



Rodrigo Quintana Meléndez



María Inés Horvitz Lennon



Ana María Hübner Guzmán



Jaime Varela Aguirre



Daniel Martorell Correa



Juan Antonio Peribonio Poduje



Raúl Letelier Wartenberg



del Servicio el abogado Keny Miranda Ocampo, quien posee el carácter de ministro de fe en el desempeño de todas sus funciones. El Consejo sesiona semanalmente los días martes.



Secretario Abogado, Keny Miranda Ocampo



Comité Penal.



Comité Civil.



Para su mejor funcionamiento, el Consejo distribuye los asuntos a su cargo en Comités Especializados en las áreas Contenciosa Administrativa, Civil, Penal, Laboral-Medioambiental, los que sesionan semanalmente y están integrados por tres Abogados Consejeros, de los cuales uno ejerce como presidente. Los Comités también celebran sesiones semanales: los días lunes se reúne el Comité Contencioso Administrativo; los días miércoles los Comités Civil y Laboral-Medioambiental y los días jueves, el Comité Penal. Utilizando el sistema de videoconferencia, abogados de distintas Procuradurías Fiscales del país y, presencialmente, de Santiago y de San Miguel, dan cuenta a los distintos Comités el estado de los asuntos o juicios que les han sido asignados, de quienes reciben las instrucciones de defensa y lineamientos jurídicos que deben ser aplicados en cada caso



Comité Contencioso Administrativo.



Comité Laboral-Medioambiental.



Procuradurías Fiscales

Paralelamente, un importante volumen de asuntos a cargo del CDE es resuelto por cada una de sus Procuradurías Fiscales a lo largo del país, ubicadas en cada ciudad con asiento de Corte de Apelaciones. Liderados por 17 Abogados Procuradores Fiscales, los equipos del Consejo en regiones tienen a su cargo la defensa y representación Judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile a nivel regional. Existe un trabajo coordinado entre las Procuradurías Fiscales y los Comités del Consejo. Numerosos asuntos que representan cuantías menores son resueltos directamente por ellas y, todos aquellos que cumplen con ciertos criterios establecidos en instructivos internos, son presentados ante los Comités, quienes establecen las estrategias judiciales que serán aplicadas en cada caso.

Los abogados procuradores fiscales en ejercicio son: Ana María Cortés Espejo, en Arica; Marcelo Fainé Cabezón, en Iquique; Carlos Bonilla Lanas, en Antofagasta; Adolfo Rivera Galleguillos, en Copiapó; Carlos Vega Araya, en La Serena; Michael Wilkendorf Simpfendorfer, en Valparaíso; Ruth Israel López, en Santiago; Marcelo Chandía Peña, en San Miguel; Lya Hald Ramírez, en Rancagua; José Isidoro Villalobos García Huidobro, en Talca; Mariella Dentone Salgado, en Chillán; Georgy Schubert Studer, en Concepción; Óscar Exss Krugman, en Temuco; Natalio Vodanovic Schnake; en Valdivia; Lucio Díaz Rodríguez, en Puerto Montt; Carlo Montti Merino, en Coyhaique y Dagoberto Reinuava Del Solar, en Punta Arenas.





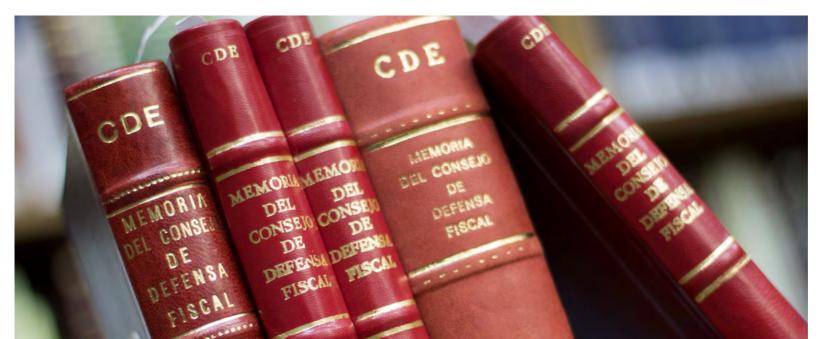
Unidades de negocio, estratégicas y de apoyo

Dada su naturaleza, el Consejo se conforma principalmente por abogados litigantes y abogados asesores especializados en las distintas materias que la representación y defensa de los intereses del Estado requiere. Apoyan esta labor profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares distribuidos en las áreas de Litigio, Estratégica y de Apoyo.

La principal unidad del Área de Litigio es la División de Defensa Estatal, de quien dependen las 17 Procuradurías Fiscales. Desde diciembre pasado, el abogado Juan Carlos Marín González ejerce el cargo como suplente de la jefa titular de dicha División, Mariana Valenzuela Cruz, quien se encuentra temporalmente ausente.

Depende a su vez de Defensa Estatal el Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, a cargo del abogado Marcelo Guerrero Sierra. Producto del rediseño de los procesos de litigio y adecuación de roles y funciones que desarrolla el Consejo en el contexto de su modernización, la Procuraduría de Corte y Tribunales Superiores - a cargo de Paulina Retamales Soto - depende actualmente de la Procuraduría Fiscal de Santiago.

El Área Estratégica está compuesta por el Departamento de Estudios, a cargo de Marjorie Cárdenas Deramond (Departamento de quien dependen la Unidad de Medio Ambiente y el Subdepartamento de Legislación y Biblioteca); el Subdepartamento de Planificación y Evaluación, dirigido por Jaime Gómez Ortega; la Unidad de Inspección General y Auditoría, a cargo de Rodolfo Aldea Moscoso; y la Unidad de Comunicaciones, bajo la responsabilidad de Maureen Schäffer Castro.





El Área de Apoyo, en tanto, está conformada por el Departamento de Administración General, dirigido por José Antonio Pérez Pérez; el Subdepartamento de Recursos Humanos, a cargo de Nora Villar Teneo; el Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, encabezado por Mario Morales Díaz; el Subdepartamento Administrativo, dirigido por Ivanhoe Aguirre Rivera; el Subdepartamento de Informática, bajo la responsabilidad de Pedro Marcos Salgado; el Servicio de Bienestar, a cargo de Mónica Huesa Fuentes; y la Oficina de Partes, Archivo e Informaciones, a cargo de Jacqueline Poch Salvo.

Completa la estructura orgánica la Unidad de Mediación en Salud, bajo la dirección de Pedro Barría Gutiérrez.





Distribución y dotación de personas 2018

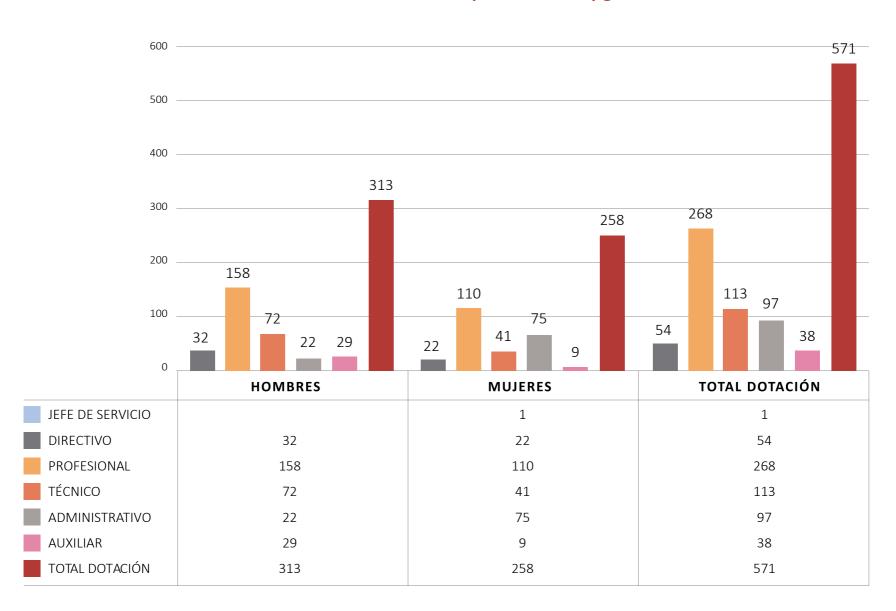
Distribución nacional de la dotación por región¹

REGIÓN	DOTACIÓN
Región de Arica y Parinacota	10
Región de Tarapacá	13
Región de Antofagasta	12
Región de Atacama	6
Región de Coquimbo	13
Región de Valparaíso	38
Región Metropolitana	357
Región del Libertador Bernardo O"Higgins	14
Región del Maule	18
Región del Ñuble	8
Región del Biobio	28
Región de La Araucanía	14
Región de Los Ríos	12
Región de Los Lagos	14
Región de Aysén de Carlos Ibáñez del Campo	7
Región de Punta Arenas y la Antártica Chilena	7
TOTAL NACIONAL	571

^{1.} Dotación efectiva del Servicio al 31 de diciembre de 2018 (no incluye personas a honorarios, reemplazos y suplentes sin cargo de planta).

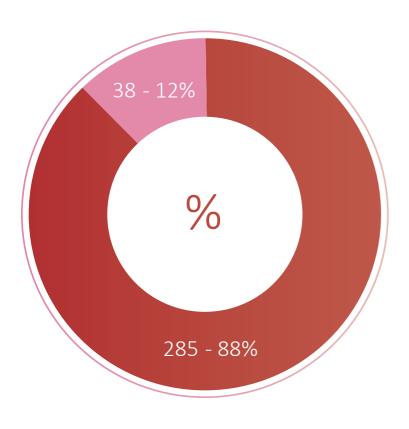


Distribución de la dotación por estamento y género





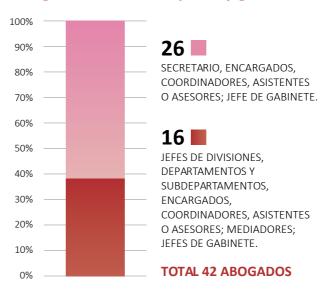
Distribución de abogados respecto del total de profesionales a nivel nacional



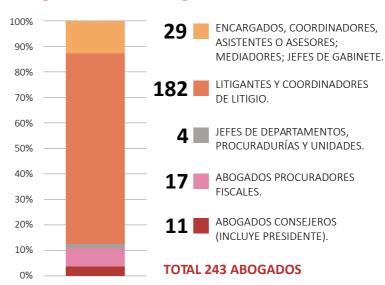




Abogados áreas de soporte y gestión, 15%

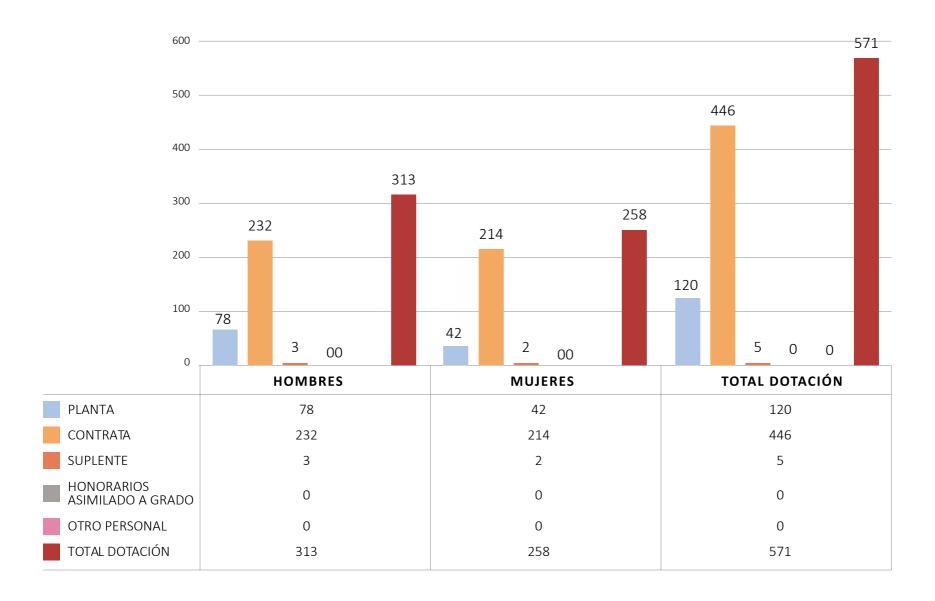


Abogados áreas de litigio



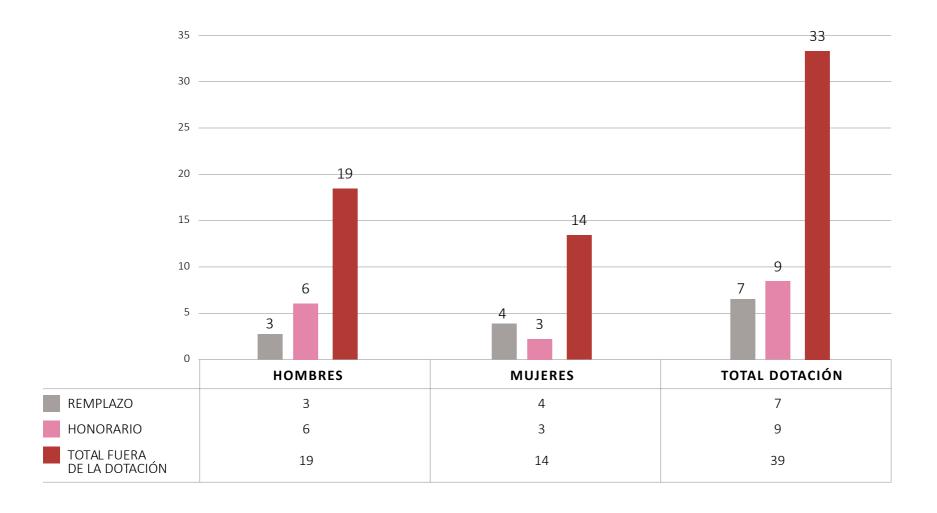


Distribución de dotación efectiva, por tipo de contrato



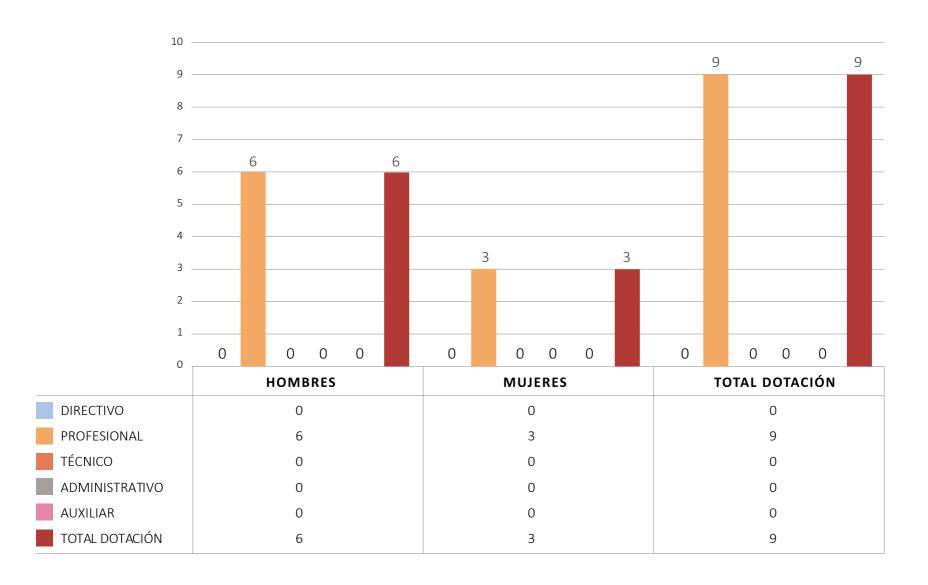


Personal fuera de dotación, por tipo de contrato





Personal a honorarios según género y función desempeñada





Personal a honorarios según género y permanencia en el Servicio

